

Soca, 27 de setiembre 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 16/2023

Resolución No 145/2023

VISTO: que por resolución No. 088/2023 incerta en Acta No. 11, por la cual ante la posibilidad de recibir un fondo extrapresupuestal por parte de la Secretaría Nacional de Deporte,

RESULTANDO: que el mismo se volcará a la construcción de un tinglado con fines deportivos, en predio de cancha de Baby Fútbol, por informe de Gerencia de Área Asesoría Notarial del Departamento de Jurídica de la Intendencia de Canelones, inserto en actuación No. 4 del EE 2023-81-1580-00023, se determina que el predio no es propiedad de la Intendencia de Canelones;

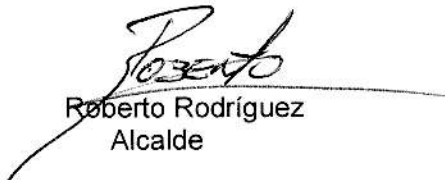
CONSIDERANDO: Que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

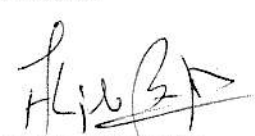
RESUELVE:

- 1.- Que acepta utilizar el fondo extrapresupuestal a recibir de la Secretaría Nacional de Deportes en la construcción de un tinglado con fines deportivos y cambiar la ubicación del mismo al padrón rural No. 6129, Parque Tomás Berreta.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



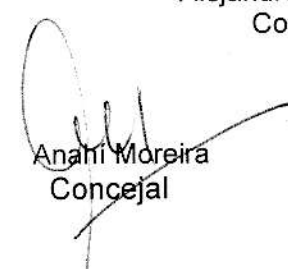
Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morín
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zeballos
Concejal



Anahí Moreira
Concejal



Washington Folini
Concejal